

sús» hasta una nueva caseta en terrenos del Castillo, de Morón de la Frontera. El tramo aéreo tendrá 200 metros de longitud y estará constituido por conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos tipo E-120 y apoyos metálicos de celosía. El tramo subterráneo tendrá una longitud de 119 metros y estará constituido por cable armado de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Un puesto de transformación en caseta de 100 KVA., relación 15.000/230-133 V., que se denominará «Castillo».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 3 de octubre de 1968.—El Delegado provincial.—**10.094-C.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 450 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión Triunfo-Villanueva-Olivares. Constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos E-1503 y apoyos metálicos de celosía.

Un puesto de transformación tipo intemperie de 30 KVA., relación 15.000/380-220 V., en las inmediaciones de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 3 de octubre de 1968.—El Delegado provincial.—**10.093-C.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un puesto de transformación en caseta de 500 KVA., relación 15.000/230-133 V., que se situará en la margen de la carretera N-IV, Km. 507,200, en término municipal de Carmona (Sevilla).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Sevilla, 3 de octubre de 1968.—El Delegado provincial.—**10.091-C.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación de Industria a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica Industrial, S. A.», de Alcañiz, en que solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 10 KV. de tensión, de 1.605 metros de longitud, con conductor cable Al-Ac. de 74,37 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Origen línea eléctrica en inmediaciones del Matadero Municipal de Alcañiz y término en E. T. a construir en kilómetro 385,5 de la carretera Alcolea del Pinar-Tarragona, término municipal de Alcañiz (Teruel).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Industrial, S. A.» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica citada, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 16 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Industria, José Ramos.—**3.812-B.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación de Industria a instancia de la Empresa «Rivera Bernad, S. A.», en que solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de transporte de energía eléctrica y E. T. destinadas a mejorar el suministro de energía eléctrica en La Puebla de Híjar, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 10 KV., de 40 metros de longitud, con conductor cable Al-Ac. de 49,48 milímetros cuadrados. Origen línea eléctrica propiedad de la Empresa en La Puebla de Híjar y término en E. T. a construir, tipo interior de 100 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Rivera Bernad, S. A.» la instalación del ramal de línea y estación transformadora, aprobación del proyecto de ejecución de obra y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 18 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Industria, José Ramos.—**3.810-B.**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber: Que ha sido declarado caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.994; nombre, «Parterre Segundo»; mineral, caolín; hectáreas, 17. Término municipal, Domefio.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente